



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 201 -2013/MPH-CZ.

Caraz, 25 ABR. 2013

VISTO; el Expediente Administrativo N° 2394-2013, de fecha 18 de abril del 2013, por el que el señor Jaime Rolando López Velásquez, solicita se deje sin efecto la Ordenanza Municipal N° 008-2013-MPH-Cz, de fecha 12 de abril del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, manifiesta el recurrente que la Ordenanza Municipal N° 008-2013-MPH-CZ, en su artículo primero prescribe, modifíquese el artículo 57° de la Ordenanza Municipal N° 009-2009-CD/MPH-Caraz; por lo que considera arbitrario, toda vez que se está vulnerando los derechos del usuario y la colectividad; por lo que solicita se deje sin efecto la Ordenanza Municipal en cuestión, a su vez la vigencia del Artículo 57° de la Ordenanza Municipal N° 009-2009-CM/MPH/CZ;

Que, contra las ordenanzas municipales, no procede la interposición de recurso administrativo alguno, por ser considerada como una ley dentro de la jurisdicción de esta Municipalidad;

Que, contra las ordenanzas municipalidad, sólo procede la acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, cuando contravengan la Constitución, tal como lo dispone el Numeral 1) del Artículo 52° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, además, en el presente caso, la petición del recurrente no tiene ningún fundamento de hecho ni de derecho, con las que se cuestione la validez de dicha norma municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE, por su manifiesta ilegalidad, la solicitud de dejarse sin efecto la Ordenanza Municipal N° 008-2013-MPH-Cz, de fecha 12 de abril del 2013, presentada por el señor Jaime Rolando López Velásquez.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General, la notificación del administrado con esta Resolución, dándose así por agotada la vía administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL